

Santiago, 31 de mayo de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER

Existencia Autorizada por Resolución Exenta N°52 de 24 de febrero de 2012

REF.: COMUNICA ACUERDOS ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER (el “*Fondo*”), que con fecha 30 de mayo de 2017 se celebraron las siguientes Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en las cuales se adoptaron, entre otros, los acuerdos que se detallan a continuación:

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo relativa a su gestión y administración y los Estados Financieros del mismo;
2. Se dejó constancia que no existían Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2016 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales;
3. Se aprobó la cuenta anual del Comité de Vigilancia;
4. Se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia, el cual quedó integrado por las siguientes personas:

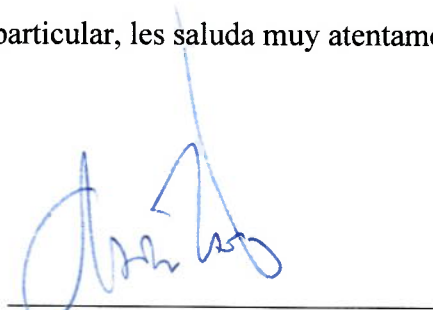
/i/ Ricardo Budinich Diez;
/ii/ Helmut Franken Monterrios; y
/iii/ Jorge Gómez Mayol.

5. Se acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 20 Unidades de Fomento brutos por cada sesión a la que asistan, con un tope máximo de 6 sesiones al año;
6. Se aprobó fijar un presupuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2017 de 200 Unidades de Fomento;
7. Se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio del presente año a la empresa Grant Thornton (Surlatina Auditores Ltda.); y
8. Se acordó designar como consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo en el ejercicio 2017 a Asesorías M31 e ICR Consulting.

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

1. Se acordó modificar el texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en las siguientes secciones: (i) Título VIII. *Normas de Gobierno Corporativo* y (ii) Título IX “*Otra Información Relevante*”.
2. Acordó disminuir el capital del Fondo en la forma y condiciones referidas en el Título X de su Reglamento Interno.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Claudio Yáñez Fregonara
GERENTE GENERAL

LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

**cc. Bolsa de Comercio de Santiago;
Bolsa Electrónica de Chile; y
Bolsa de Corredores de Valparaíso.**